

Qual D. Pedro Motta Souto, y el P. n. S. n.  
dico Leonor D. Fran. co Silva, con uno de  
los infrascriptos Sr. Sr. Mayor, y ha  
mandado asi todo verificado, y gression a ca.  
to tiempo con Sr. Sr. Mayor, a  
quien en señal de posesion p. el Reg. n. que  
Sr. D. Pedro Motta se le entrego la vara  
de Justitia, a cuya conservacion acordo el  
Ayuntamiento se copie en el libro de casta  
N. S. N. titulo, cedula, con el juramento  
mencionado, debolviendose al interesado  
los originales con testimonio de este acto,  
y en su p. to existiere para los usos q. p. ue.  
dan combeniente, noticiandose Sr. nom. n.  
y posesion a las Autoridades de esta Plaza  
y Aportades. Y para que pueda hacerse  
a Sr. Sr. Mayor el abono de su  
pueblo desde este dia y demas finy conq. n.  
acueda tambien el Ayuntamiento se pase a  
la Contaduria municipal testimonio en  
talon de Sr. titulo y de su forma q.  
varon en la Contaduria Qual. de Galon  
del Reyno

Todo lo qual acordo este N. Ayuntamiento por ante

